



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 – TELEFAX – 523101 - 521120

PACASMAYO – LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 228-2015-GM-MDP

Pacasmayo, 26 de Octubre del 2015

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Visto el Informe N° 1081-2015-DIDU-MDP, de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicitando la cancelación de papeletas de infracción correspondiente al mes de Setiembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MDP., se delega al Gerente Municipal atribuciones administrativas, con el objeto de que pueda decidir asuntos relacionados con los procedimientos a cargo de la entidad que impliquen expedición de resoluciones o actos de mero trámite, con la limitación de decisiones de Gobierno que son inherentes al Alcalde, conforme lo establece el art. 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Informe N° 088-2015-UTSV-DIDU-MDP el jefe de la Unidad de Tránsito hace de conocimiento que en el mes de Setiembre-2015 se han interpuesto diversas papeletas de Infracción a vehículos menores motorizados (mototaxis y motos lineales) que asciende a S/. 12,792.01 nuevos soles, así como internamiento de vehículos menores por el monto de S/. 2,217.50, teniendo en su registro un total de recaudación el importe de S/. 15,009.51 nuevos soles, lo que le corresponde **cancelar a la Policía Nacional de Perú el 30% de las Papeletas de Infracción recaudada que asciende a S/. 3,837.60**, según "Convenio Interinstitucional de Pago de Porcentaje por Papeletas de Infracciones entre la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y la Policía Nacional del Perú"

Que, en su calidad de jefe de la Unidad de Tesorería el Sr. Walter Vargas Huaman mediante Informe N° 151-2015-UT-MDP, corrobora la información dada por el jefe de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial.

Que, contando con la Nota N° 0000000798 de Certificación de Crédito Presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera, resulta necesario la emisión de acto administrativo para la Cancelación del 30% a la Policía Nacional de Perú de las Papeletas de Infracción, correspondiente al mes de Setiembre 2015, según Informe N° 364-2015-ADM-MDP, suscrito por el Administrador de la MDP.

Que, estando a lo expuesto líneas arriba y teniendo en cuenta que, según la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, el Suscrito ejerce acciones administrativas, lo cual está suscrito en los Instrumentos de Gestión de esta municipalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101 - 521120

PACASMAYO - LA LIBERTAD

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DISPONER el pago de S/. 3837.60 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES), que es el 30% de las PAPELETAS DE INFRACCION DE TRANSITO, a FAVOR DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, representado por el comandante PNP. FELIX RODOLFO GUZMAN REYES - JEFE DE LA DIVISION POLICIAL DE PACASMAYO, correspondiente al mes de SETIEMBRE - 2015, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°: TRANSCRIBIR la presente a la Oficina de Administración, Planificación y Presupuesto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto conforme a la normativa de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



27 OCT 2015

9:06a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

C.P.C. Juan Bautista Pretel Sevillano
GERENTE MUNICIPAL



27 OCT 2015

9:22a.m

